

Resolución de Dirección 14 / 2024 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de insumos y mercadería para festejo de inicio de actividades académicas período lectivo 2.024 - Expte. Nº 20.141/24

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta, 28/05/2024

VISTO

La notas presentadas por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, E.U. Carla PARRA, los días 16 y 30 de abril de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas solicita la compra de insumos y mercadería para llevar a cabo agasajo y festejo por el inicio de actividades académicas, período lectivo 2.024, destinada a los estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este.

Que la provisión de lo solicitado se realizó mediante las firmas Sosa Julio César, Grupo Vargas S.R.L., Gómez Cristian Oscar, Carmona Oscar Antonio y Minimercadito "El Betto".

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General Administrativa y autorizados por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y AUTORIZAR el gasto por la suma de PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 50/100 (\$709.609,50), abonados a las firmas Sosa Julio César, Grupo Vargas S.R.L., Gómez Cristian Oscar, Carmona Oscar Antonio y Minimercadito "El Betto", en concepto de compra de insumos y mercadería para llevar a cabo agasajo y festejo por el inicio de actividades académicas, período lectivo 2.024, destinada a los estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partidas de Fondos de Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad. correspondientes al ejercicio 2.024:

- 2.1.1 Alimentos para personas por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 50/100 (\$669.209,50).
- 2.1.5 Madera, corcho y sus manufacturas por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$24.400,00).
- 2.3.4 Productos de papel y cartón por la suma de PESOS MIL CON 00/100 (\$1.000,00).
- 3.9.9 Otros n.e.p. por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00).

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Geol. Carlos A. Manjarrés DIRECTOR Sede Regional Tartagal U.N.Sa. 1/1